MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 108 - 2023/SG

Lima, 13 MAR 2023

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
TRANSCRIPCIÓN
N° 137-2023
Sub Gerente
Sub Gerencia de Gestión Documentaria

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 099-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia de don Edgar Sabino Lara Florian, en el cargo de confianza como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Mg. Paola A. Alejos Palma
Gerente de Asesoría Jurídica (e)

Que, se incurrió en un error material en la parte resolutiva de la Resolución de Secretaría General N° 100-2023/SG, por lo que amerita rectificar el mismo en lo referente a la fecha de la encargatura de doña PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA en las funciones como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 de la referida norma, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, en ese sentido, se debe proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, por los considerandos precedentes, corresponde rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 100-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, respecto a la fecha de la encargatura de doña PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA en las funciones como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 100-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, en el siguiente término:

DICE:

*"Artículo Primero.- **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 02 de marzo de 2023,a doña **PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA**, las funciones de Gerente de Asesoría*

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Mg. Paola A. Alejos Palma Gerente de Asesoría Jurídica (e)

Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a su cargo y hasta la designación del titular.

DEBE DECIR:

*"Artículo Primero.- **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 04 de marzo de 2023,a doña **PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA**, las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a su cargo y hasta la designación del titular.*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis E. Alayza Bettocchi Gerente de Administración y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Secretaría General N° 100-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, quedan subsistentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y al servidor PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA en el domicilio señalado en su legajo personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERPAR
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°134-2023
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:
17 MAR 2023
Atentamente
Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria